



# BANDO

DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

A todos los ciudadanos de Rincón de la Victoria, vecinos y visitantes de los cuatro núcleos urbanos que lo componen, de las urbanizaciones y las zonas rurales diseminadas,

## HACE SABER:

Que según acuerdo de este **Ayuntamiento en Pleno** en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013 por el que se modifica el servicio de recogida y transporte de RR.SS.UU., limpieza viaria, de playas y edificios municipales, que realiza la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S. A. (EMMSA) y al objeto de mejorar significativamente los niveles de eficacia y calidad del servicio, se ha modificado el horario de la prestación del servicio de recogida de los residuos sólidos urbanos, que a partir del 1 de octubre del año en curso, será diurno.

En consecuencia el horario de depósito de dichos residuos en los contenedores, establecido en el artículo 50 y en base al punto nº 5 de la Ordenanza para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 145 de 27 de julio de 2012, se modifica ya que se ha tenido en cuenta tanto peticiones vecinales y de colectivos, por lo que pasa a ser de la siguiente forma:

### **DE 1 DE ABRIL A 31 DE OCTUBRE**

Desde las 20 horas a 6 horas de la mañana.

### **DE 1 DE NOVIEMBRE A 31 DE MARZO**

Desde las 18 horas a 6 horas de la mañana.

Se recuerda que el incumplimiento del horario de depósito de residuos en los contenedores podrá ser sancionado con multas de hasta 1.500 €. según lo establecido en el artículo nº 118 de la mencionada ordenanza.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.



El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. José Francisco Salado Escaño

Rincón de la Victoria, a 27 de septiembre de 2013.